

RESOLUCIÓN No.026 de 2026
14 de abril de 2026

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE
CONVOCATORIA PÚBLICA**

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO – SUEJE, en ejercicio de las facultades que le confiere el Manual de Contratación de la Entidad y en virtud de las funciones delegadas por el Consejo Directivo,

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que el **SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO – SUEJE** suscribió con el **MINISTERIO DEL DEPORTE** el **Contrato Interadministrativo No. 474 de 2026**, cuyo objeto consiste en la “*gestión de proyectos para la ejecución del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional*”, el cual impone a la entidad la obligación de disponer de la capacidad técnica, administrativa y operativa necesaria para su ejecución, lo que hace necesario adelantar un proceso de selección de talento humano idóneo.

Que, en desarrollo del referido contrato interadministrativo, SUEJE debe garantizar la capacidad técnica, administrativa y operativa necesaria para la ejecución del programa, lo cual implica la vinculación de talento humano idóneo.

Que, conforme a lo anterior, resulta necesario adelantar un proceso de selección que permita la vinculación de dicho talento humano, bajo criterios de mérito, experiencia e idoneidad, en observancia de los principios de transparencia, igualdad, publicidad y selección objetiva.

Que, en consecuencia, se hace necesario ordenar la apertura de un proceso de convocatoria pública para la selección del personal requerido para la ejecución del contrato interadministrativo.

Por lo anteriormente expuesto, SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO – SUEJE -

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR la apertura de un proceso de convocatoria pública para la selección de personal requerido para la ejecución del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria, en el marco del Contrato Interadministrativo No. COI-474-2026 suscrito entre el Ministerio del Deporte y el Sistema Universitario del Eje Cafetero – SUEJE.

ARTÍCULO SEGUNDO. El proceso de convocatoria pública se adelantará conforme a los términos de referencia, condiciones, perfiles, requisitos, etapas y cronograma que para el efecto establezca la entidad, los cuales serán definidos y publicados en los canales institucionales.

ARTÍCULO TERCERO. ORDENAR la publicación de la convocatoria pública y de los documentos que la integran, en la página web institucional de SUEJE, garantizando los principios de publicidad y transparencia.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Pereira, a los 14 días del mes de abril de 2026.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO
Director Ejecutivo

Dirección Oficina:

Universidad Tecnológica de Pereira
Edificio 13 bloque B oficina 13B-206
Pereira – Risaralda
Tel.: 606 321 2221 - 606 313 7106
Cel.: 321 803 4259

Dirección de correspondencia:

Carrera 27 N° 10-12 Casa 15
Urbanización Curacavi
Pereira - Risaralda
info@sueje.edu.co
notificacionesjudiciales@sueje.edu.co